



www.revistaafuera.com

Nº de Registro de Propiedad Intelectual: 523964

Nº de ISSN 1850-6267

Régimen escópico e imaginario social

Resumen:

¿Qué se puede ver y qué no en una época? Otros estudios se han detenido en la sospecha de que las imágenes y su reconocimiento se ligan a los aspectos políticos mas íntimos de la sociedad, al pensar la relación del arte, la estética y la superestructura, y la aparición de una nueva forma de ver y relacionar la mirada con lo social. Nuestra propuesta es pensar la acción de un régimen de visibilidad desde la institución imaginaria de la sociedad de Cornelius Castoriadis, ligándolo a la categoría Régimen Escópico de Martin Jay, quien elabora pinceladas generales de la visibilidad moderna que pueden abrirnos un basto campo de reflexión. Trataremos de pensar la forma en que un lenguaje puede estabilizarse y la relación de esta estabilización con el imaginario social instituido históricamente.

What can be seen and not in a time? Other studies have been arrested on suspicion of images and their recognition are linked to the political aspects most intimate of society, in the current thinking about the relationship of the art, aesthetics, and the superstructure, the loss of the aura and the emergence of a new way to see and to relate the gaze with social factors in the genesis of the photo. Our proposal is to think the action of a regime of visibility from the imaginary institution of society of Castoriadis, linking it to the category scheme Escopic`s Regime of Martin Jay, who develops broad outline of the modern visibility that can open a vast field of reflection. We will try to think about how a language can be stabilised and the relationship of this stabilization with the social imaginary established historically.

Régimen escópico

Al referirnos a las imágenes emergentes en una sociedad y una época, nos adentramos al terreno de lo que Martín Jay define como *régimen escópico*, es

decir el *modo de ver* de una sociedad, ligado a sus prácticas, valores y otros aspectos culturales, históricos y epistémicos. “La particular mirada que cada época histórica construye consagra un *régimen escópico* o sea, un particular comportamiento de la percepción visual” (2007: 222). Esta definición, en apariencia simple, nos lleva a reflexionar sobre qué es un modo de ver, qué implica, cómo se constituye, qué límites tiene y cuál es su relación con lo social.

Un modo de ver -al configurar una forma de mirar- regula, marca límites hacia dentro, habilita qué se ve, y, a su vez, esconde, niega, tranquea, tabuiza. María Ledesma retoma el desarrollo de Jay y amplía la definición de *régimen escópico*, afirmando que aquello que cada época considera verosímil respecto a lo visible conforma un modo de ver determinado (2005). Lo verosímil para Ledesma entra en una relación recíproca con el *régimen escópico*, ya que este habilitaría qué imágenes pueden reconocerse como verdaderas en una sociedad dada. Hablamos entonces de la normalización de un modo de mirar y de objetos a mirar en una cultura. Así tanto Ledesma como Jay coinciden en que la modernidad normalizó una mirada que sólo vio objetos reales, y que el lato lugar común *ver para creer*, es la apoteosis de la verdad y la objetividad moderna. Esta mirada normalizada supone que el *régimen escópico* habilita determinadas imágenes y oculta otras, estableciendo lo que es visible y lo que no en una sociedad.

Lo visible desde Ledesma, puede ser entendido como “el conjunto de imágenes que el ojo crea al mirar, la realidad se hace visible al ser percibida” (Ledesma, 2005). Como ya dijimos, la particular mirada que cada época histórica construye consagra un *régimen escópico* o sea, un particular comportamiento de la percepción visual. El campo de lo visible es la posibilidad que tiene la imagen de emerger en una sociedad y volverse visible. Lo visible es lo que el *régimen escópico* daría lugar a ser mostrado. Son potenciales permitidos que soportan a lo visible y que dependen de la normalización de tipos de imágenes.

Pero desde nuestra mirada, la definición de *régimen escópico* antes explicitada no nos ayuda a entender la visibilidad en un escenario situado. Es decir, al afirmar que el *régimen escópico* configura un modo de ver, que estabiliza objetos para ver, y que se relaciona con las prácticas y valores de una sociedad, nos está faltando la espesura conceptual para poder entender realmente por qué puede operar un *régimen* de estas características sobre el ver, el reconocer y el representar mediante imágenes.

Por esta razón, creemos que la teoría de la institución imaginaria de la sociedad de Cornelius Castoriadis nos extiende el horizonte de visión. La capacidad creadora de las sociedades, la institución de significaciones sociales y de un código de uso del lenguaje nos permite reflexionar sobre la visibilidad en una doble relación: con el *régimen escópico* que limita el uso y la aparición de imágenes, y con un imaginario social siempre activo, que excede a lo icónico y permite el cambio, el movimiento y la explosión de sentidos sin referentes estables.

La institución imaginaria de la sociedad

Para darle un marco introductorio a la teoría de Castoriadis, podemos decir que éste propone un complejo acercamiento a lo social, sobrepasando la idea de sistema u organismo (como sumatoria de individualidades), dándole una especificidad que no puede entenderse sino de manera immanente. Establece la idea de sociedad como coexistencia de identidades y de relaciones entre sujetos y objetos sociales, no mediados por cosas definidas desde afuera. Cada sociedad es creadora de las identidades y de los órdenes de su coexistencia, y la articulación social se crea cada vez. Esta capacidad de creación de su propio universo de discursos, de sus tipos de relación, se da por la cualidad de lo social de instituirse como tal (Castoriadis, 1999).

Las diferentes formas de concebir las partes de la sociedad (lo legal, lo económico, lo religioso, lo moral), no son sino modos de institución particulares - dominios- de una sociedad en particular. Lo que las sociedades instituyen son *tipos* de articulación social, por lo que el derecho, la política, el arte, la religión, son

articulaciones sociales de un modo particular de institución social, que instituye su propio lenguaje e instrumentos y permite la reproducción indefinida de sus instancias (Castoriadis, 1999: 25-27).

A pesar de referirse a la capacidad instituyente de la sociedad, es decir a la cualidad de autocrearse, el desarrollo de Castoriadis no desentiende las luchas de poder (negación de la alteridad, desconocimiento de la sociedad de su ser histórico social) e imposiciones en el interior de las sociedades, pero en su visión podemos vislumbrar la esperanza de que la capacidad autoinstituyente de la sociedad permita crearnos una realidad más igualitaria.

El Legein

Como ya mencionamos, la institución del lenguaje forma parte de la creación de las articulaciones de una sociedad. Para poder pensar el lenguaje icónico y su relación con el imaginario social, su modo de ser y la institución de un modo de ver, podemos partir de lo que Castoriadis llamó la institución del *Legein*. La institución de un lenguaje-representar social necesita de la institución de un código, definido como un *tipo* de articulación entre objetos y relaciones (1999: 95). Esto implica la institución del Legein, de una operación de órdenes en conjunto. La operación fundamental del Legein es la designación, es decir la individualización (separación) y reunión de signos y objetos. Esto determina lo que puede decirse, lo que es y puede ser, e instituye conjuntos que definen las propiedades que tendrán los miembros de ese conjunto.

El representar presupone objetos definidos y distintos, lo cual sería impensable sin la institución del Legein. Identificar las conformaciones del Legein, los modos de orden de signos, puede servirnos para develar por qué una sociedad puede distinguir signos, y ver o no ver signos y objetos. El Legein fija referentes, da estabilidad y orden al conjunto (limita el distinguir y el no distinguir), no sólo opera sobre el nivel del código del lenguaje sino también sobre el orden en conjuntos, en el uso, en la univocidad del uso del lenguaje, y por eso puede ordenar al mundo. Para Castoriadis la sociedad debe instituir signos para existir y darse existencia, hacerlos identificables, poder reunirlos y designarlos, instituir formas de decir y de mostrar que se estabilizan. Para que haya comunicación social y pensamiento es necesaria la equivalencia en cuanto al uso del lenguaje, en cuanto al Legein que mediatiza el acceso a las significaciones. Es decir que la sociedad instituye su decir/representar, que incluye imágenes, figuras, objetos, signos diferentes e idénticos, que le permite establecer lo que es y no es, lo que vale y no vale. Trataremos de abordar mejor este tema para poder relacionarlo con las categorías que implican el orden de la visibilidad.

Aspectos del Legein

¿Cómo opera el Legein en el lenguaje? La *designación*, es la operación *esto se llama* del Legein, que implica al signo (esto se llama X supone que es distinto a otros X, pero a su vez que es *tipo* por lo que todo X es signo, es decir que hay genericidad del signo, en cuanto su uso como tal) y al objeto (también definido como separable del resto). Esto es la *relación signitiva* entre signo-objeto, que son puestos como copartícipes. Esta relación da existencia a sus términos, pone en juego la representación y su funcionamiento es institución social. El signo no puede ser signo de X si X, como objeto, no ha podido delimitarse. Pero esta delimitación no es posible mientras no esté asociado a un signo. Es decir que X (el objeto), se delimita como índice de sí mismo, se abre y hace posible asignaciones ulteriores que lo tienen como referente. En el mismo nivel se encuentra el signo, que para ser reconocido debe ser identificado como signo y como *este* signo (Castoriadis, 1999: 99-138).

Este punto es importante para poder entender cómo se instituye un *modo de representar y relacionar signos y objetos* en una sociedad. La *relación signitiva* es el primero de los esquemas operadores del Legein señalados por Castoriadis, que implica circularmente al esquema operador de la *discreción - separación* (signo y objeto deben ser separados de todos y entre ellos) y a su vez de la *reunión*

(reunión de todo lo que pertenece al signo, reunión de todo lo que pertenece al objeto, reunión de la pareja signo-objeto, donde el signo es signo de este objeto, y este objeto es objeto de este signo). La reunión implica la *coparticipación* que se define, en cuanto al objeto, coparticipación de tales aspectos, cualidades, propiedades; y en cuanto al signo, de tales formas (esquema operador del *en cuanto a...*). La *relación signitiva* no es construida por los esquemas operadores, se presuponen o están en inherencia recíproca, se puede separar-reunir-coparticipar porque puede designarse, pero los esquemas pueden generar otros X.

Para que estos esquemas tengan existencia es fundamental el esquema de la *regla*, cuya operación se define como *este signo debe designar este objeto y este objeto debe ser designado por este signo*, fundamento de la regla-norma. Pero esta regla sólo puede fundarse sobre las necesidades del Legein instituido. Usar el lenguaje -lingüístico o icónico- no es asociar, sino unir y reproducir signos en tanto *signos de...* según reglas sociales instituidas.

La relación signitiva implica además el esquema del *valor o el valer*, es decir, *valer como* (mismo valor que) o el *valer para* (como un fin). *Valer como* implica una equivalencia entre las formas: mismo signo - mismo objeto. En los signos fundan las relaciones asociativas. *Valer para*, implica un funcionamiento por combinatoria y funda relaciones sintagmáticas. *Valer como* y *para* plantea usos del signo y del objeto en una combinación particular, valen *como* signos y sirven *para* designar. En el *valer para* va implicada la existencia de lo que designa, *vale para ser usado en el discurso* (Castoriadis, 1999: 143-150).

Por estos esquemas, en y por el Legein, se instituye una jerarquía (red jerarquizada) de signos y combinaciones de signos de diversos órdenes en correspondencia a un pseudo-mundo identitario codificado por estos signos y formados por objetos distintos y definidos, así como por las relaciones distintas y definidas entre estos objetos. En esta red se instauran *dominios particulares* donde los esquemas funcionan dando existencia a especificaciones particulares: "reglas de pertinencia, contenido relativo al dominio en cuestión" (Castoriadis, 1999: 155). Por ejemplo, la institución de la prensa es institución de objetos y relaciones y no puede cobrar realidad si no es institución específica de Legein periodístico.

Para Castoriadis *ser* y *valer* en el Legein significan lo mismo: *es* signo porque *vale* como signo; y a su vez, *es* objeto porque *vale* como objeto. El Legein da existencia al valor, implica entendimiento que es institución del Legein. El Legein implica la relación signitiva que el entendimiento no puede construir ni producir. La institución histórico social del Legein clausura, pone barreras, pero a su vez da los recursos para alterarla: disponer del esquema de la relación signitiva, es disponer de esta posibilidad de nombrar, de mostrar, de significar por doquier.

Al instituir la forma en que se da la relación entre el signo y el objeto, bajo qué reglas se reconocen como tales, cuál es su valor dentro del discurso y dentro de qué dominios de lo social funcionan, podríamos decir que el *régimen escópico*, según la primer definición abordada, correspondería al Legein del lenguaje icónico. Sin embargo, aunque esta definición no sería del todo incorrecta, aún falta una parte importante para poder entender el régimen de visibilidad en funcionamiento. Ya que, si bien las limitaciones y habilitaciones de un modo de ver, el reconocer y representar mediante imágenes se dan en el Legein (es decir en el código y el uso social), aún no podemos entender la idea de potencialidad del lo visible y la alteridad del *régimen escópico*. Para ello es necesario avanzar en el desarrollo conceptual de Castoriadis, y adentrarnos en lo que él llamo las *significaciones imaginarias sociales* (Castoriadis, 1999: 132), que exceden a la cualidad de código y uso del Legein, y que son la institución fundamental de las sociedades.

Las significaciones imaginarias sociales

Castoriadis afirma que cada sociedad define su propio universo discursivo, establece a cada momento lo que es y no es. *Ser* es significar y todo tiene

significado en la sociedad (hasta lo insignificante); el no-ser es para ser negado. La institución de la sociedad es institución de un mundo de significaciones, o para ser más precisos, del *magma* de significaciones (1). El imaginario social es creación de significaciones y creación de soportes de esas significaciones, es la posición de un *magma de significaciones imaginarias*, y de instituciones que las portan y las transmiten. Es el modo de presentificación de la *imaginación radical* (la capacidad de autoinstituirse de las sociedades) en el conjunto, produciendo significaciones que la psique no podría producir por sí sola. Las significaciones imaginarias son la instancia de creación del modo de una sociedad, dado que instituye las significaciones que producen un determinado mundo (griego, romano, incaico, etc.) llevando a la emergencia de representaciones, afectos y acciones propios del mismo. Se debe diferenciar del término homónimo que habitualmente circula, y que es sinónimo de representaciones sociales (Castoriadis, 1999: 283-290).

La significación considerada en su plenitud no podría descomponerse, por su naturaleza en forma de magma, pero sólo puede haber comunicación si se deja aprehender como distinta y definida, como conjuntos ordenados para su uso. La significación plena es un haz indefinido de remisiones interminables a otra cosa, no se cierra sobre sí, está abierto, permite moverse al igual que el magma. Pero a la vez, la institución del *Legein* instituye que *tal significación deber remitir a tal cosa*. He aquí una compleja relación que intentaremos aclarar y relacionar con nuestras categorías de análisis. Lo visible y el régimen escópico tal como lo venimos configurando, entran en tensión por estos aspectos que interceden en el lenguaje.

La institución de la sociedad es en cada momento institución del magma de significaciones imaginarias sociales: *un mundo* de significaciones, *el mundo*, *su mundo*.

El *Legein* es la dimensión conjuntista del decir, es código, se presenta en el lenguaje. Pero éste no es sólo código también lleva referencia al magma. Un sistema no puede cerrarse a sí mismo, el lenguaje debe decir y en el código no hay nada que pueda postular el mundo. Para Castoriadis la significación es un haz indefinido de remisiones interminables, y en el caso de las imágenes, el significado pleno es todo lo que a partir del ícono se puede decir, pensar, hacer o representar socialmente, “el magma se mueve y permite que el lenguaje se mueva también” (Castoriadis, 1999: 157). Esto le otorga cierta libertad a las significaciones y está ligado a la concepción de la autocreación de significaciones por parte de la sociedad, lo que permite la alteridad de signos y objetos y su relación.

La significación en una lengua es magma, no son elementos de un conjunto sometidos a la determinación como modo de ser. Pero el haz de remisiones no es haz cualquiera, o cualquier remisión, el esquema *en cuanto a...* conduce el uso del sentido de alguna manera, su sentido es abuso de lenguaje, el sentido no está acabado en sí mismo (no hay denotación por oposición a connotación). Toda expresión es trópica (retórica, figurada), nada tiene sentido acabado, pero sí existen referencias identitarias aprehendidas del magma de significaciones. El *en cuanto a...* está siempre presente, pero el análisis no puede agotarlo. Entonces X cubre a la vez un término de referencia en cuanto al uso y una significación que remite a una indefinición de otras significaciones.

Las significaciones imaginarias sociales tienen un modo de ser originario, es en ella y por ella que existen objetos y referentes. Hay significaciones centrales o primeras instituidas-instituyentes que son creadoras de objetos y organizadoras del mundo. Las significaciones centrales crean referentes, crean objetos de representaciones individuales y organizan el mundo que las rodea. Crean actividades sociales y objetos que fuera de estas significaciones no tendrían razón de ser. Solo a partir de éstas se puede hablar de significaciones que se encuentran agregadas a objetos de existencia independiente a ellas. Las significaciones centrales no son significaciones de algo (ni agregadas o referidas a algo), dan existencia a la coparticipación de objetos, actos, individuos en apariencia heteróclitos. Estas significaciones no tienen referentes, instituyen un modo de ser

de las cosas y de los individuos como referidos a ellas. Las significaciones imaginarias sociales centrales no tienen referentes o se tienen como referentes. Decir que tal objeto es X es decir cómo la sociedad trata a ese objeto. En tanto tales no son necesariamente explícitas para la sociedad que las instituye, son presentificadas, figuradas por medio de la totalidad de las instituciones explícitas de la sociedad y la organización del mundo a secas y del mundo social que ellas instrumentan. Condicionan y orientan el hacer y el representar social, en y por los cuales continúan ellas alternándose.

Es esta institución de las significaciones la que plantea el *ser - no ser*, *valer - no valer* y cómo se instauran las condiciones de lo factible y lo representable por las que se mantienen unidos individuos, objetos, funciones e instituciones. La creación de la sociedad instituyente como sociedad instituida es en cada momento mundo común: posición de individuos (de sus tipos, relaciones y actividades) y posición de cosas (tipos, relaciones y significados) aprehendidos en los marcos referenciales instituidos como comunes. Es institución de un mundo donde lo que es tiene sentido, pero éste puede escaparse (ser lo que todavía no es). Las significaciones imaginarias no sólo operan en el es/no es, vale/no vale, factible/no factible, también son presencia del no ser, de lo falso o ficticio, de lo posible pero no efectivo. Es decir del total de la realidad constituida para una sociedad.

Régimen escópico y la institución imaginaria de la visibilidad

Podemos separar del desarrollo de Castoriadis dos aspectos de lo imaginario social y su relación con el lenguaje. Tenemos por un lado el *Legein*, la dimensión conjuntista del lenguaje, y por otro el magma de significaciones imaginarias sociales. ¿Cómo podemos redefinir nuestras categorías iniciales a partir de la teoría de la institución imaginaria de la sociedad?

El *Legein*, como todo código, codifica; estabiliza el uso, ordena las remisiones encauzando el sentido. Permite el entendimiento y la comunicación mediante sus operadores principales (la designación, la relación signitiva, la separación y reunión, la coparticipación, la regla-norma, y el valor/er). Tiene una función prescriptiva, instituye modos de representar, relacionar, entender y comunicar. Es la dimensión identitaria del hacer/representar social.

Pero el *Legein* no significa, no da lugar a pensar la alteración ni alumbró la relación entre un régimen discursivo y el imaginario social. Es desde el *magma de significaciones imaginarias sociales* donde se crea el decir y el representar instrumentando al *Legein*. Las significaciones centrales instituyen al mundo, crean objetos, crean sujetos y crean referentes. Son sus propios referentes, no remiten más que a sí mismas. Decir que un objeto es X equivale a decir cómo la sociedad trata a ese objeto, cómo ha sido creado socialmente. Lo posible y lo no posible, lo visible y lo no visible, es instituido en las significaciones imaginarias sociales y crean al mundo. El magma no puede ser encerrado en una categoría como *régimen escópico*, porque está siempre en movimiento como fuente de remisión.

El *régimen escópico* es un modo de ver (institución del imaginario social), el *Legein* en el lenguaje icónico, es lo que delimita la representación mediante imágenes. Pero lo visible, la posibilidad de ser mostrado, es decir la potencialidad de lo icónico de emerger en una sociedad, se estabiliza desde el *valer para* del *Legein* y se instituye por el magma de significaciones imaginarias creadas desde el imaginario social. Hay una posibilidad de uso (posibilidad de usarlo para...) y una posibilidad de existencia condicionado por las significaciones imaginarias sociales. El *Legein* delimita y ata los reenvíos, esto es posible porque puede ser aprehendido del magma de significaciones imaginarias sociales.

El *régimen escópico* estabiliza objetos, signos y referentes. Lo visible como potencialidad emergente, como posibilidad de que signos y objetos se reúnan y *muestren*, forma parte de estas estabilizaciones. Pero esta codificación no es determinada de una vez, ya que esto no permitiría la alteración de lo que puede ser representado (2). Esta alteración se da porque lo que se representa

socialmente tiene como fuente de remisión constante al magma de significaciones imaginarias sociales que da lugar a que puedan instituirse otros decibles y mostrables -aunque no de una manera totalmente libre pues esto equivaldría a la destrucción del entendimiento-. Lo que puede mostrarse a nivel social existe porque el imaginario social lo ha instituido y ha instituido las maneras en que puede emerger y relacionarse con otros signos. La institución de un modo de ver es inestable y por ello puede modificarse a cada momento, crearse cada vez, auto-instituirse. Lo visible se vuelve fundamental ya que la remisión está ligada y libre a la vez, es el fenómeno donde buscar la relación entre imaginario y régimen escópico.

La percepción de imágenes tiene su base en esta estabilización, desde la cual se nos instituye una mirada ligada a la forma de funcionamiento del lenguaje icónico a nivel social. Estos aspectos de lo visible tienen una ligazón con las significaciones imaginarias, sobre todo aquellas que -como la significación DIOS- se pueden crear todo un orden alrededor. Nuestra intención con este desarrollo fue fundamentar teóricamente la relación que tiene lo indeterminado y el sentido encauzado, ya que las imágenes emergentes en una sociedad pueden disparar disímiles sentidos pero tienen un funcionamiento regular. Este campo teórico abierto desde Jay puede llevar a pensar porque pueden relacionarse tipos de imagen con tipos de referente, y servirnos para un acercamiento a lo icónico como discursividad social en una situación particular.

Notas

1. La naturaleza magmática de las significaciones sociales refiere a la totalidad de significaciones en una sociedad, las cuales no podrían ordenarse en conjuntos ni reconocerse pues son indefinidas indeterminadas e infinitas. Sin embargo, y por la institución del Legein, desde ese magma de significaciones se pueden extraer todas las organizaciones del decir y hacer social. Las representaciones del Legein tienen al magma de significaciones sociales como su fuente de remisión, pero a su vez están limitadas por su funcionamiento como código. El *magma* como categoría es una de las más complejas conceptualizaciones de Castoriadis y su definición tiene que ver, por un lado, con un corte a la concepción sistémica de la significación, y por otro, con el modo en que el psicoanálisis ve el funcionamiento del inconsciente. Esta mirada general se encuentra en todas las menciones de Castoriadis al magma de significaciones sociales, pero sobre todo puede encontrarse en el apartado “Las significaciones imaginarias sociales y la “realidad” (1999: 301-310). [Volver](#)

2. A no ser que pensemos todos los signos desde la noción poco clara de mutabilidad de la lengua de Ferdinand de Saussure. [Volver](#)

Bibliografía

Castoriadis, Cornelius, 1999. *La institución imaginaria de la sociedad. 2º Parte*. Buenos Aires, Tusquets Editores.

Jay, Martin, 2003 *Campos de fuerza. Entre la historia intelectual y la crítica cultural*. “Regímenes escópicos de la modernidad”. Buenos Aires, Paidós.

Ledesma, María, 2005. “Régimen escópico y lectura de imágenes”. UNER. Disponible en <http://www.fc.edu.uner.edu.ar/clm/ledesma.html>

Por: Chao, Daniel para www.revistaafuera.com | Año VI Número 11 | Mayo 2012